

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-217-2018

Folio: 00577018

FECHA: 1 de OCTUBRE de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que los regula, el procedimiento para tener acceso a un archivo cual es el que se sigue.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00577018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Octubre de 2018.

C. [REDACTED]
PRESENTE:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00577018 la cual dice lo siguiente:

Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que los regula, el procedimiento para tener acceso a un archivo cual es el que se sigue.

GRACIAS

Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio **SE/028/2018**, en donde se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



itait

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Estado de Tamaulipas, el cual, hasta la fecha, no cuenta con una ley específica sobre la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
LIC. SAÚL PALACIOS OLIVARES
 SECRETARIO EJECUTIVO

itait

Hago de su conocimiento que en este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas se aplicó un sistema tradicional en la clasificación y gestión del acervo documental en las disposiciones sobre gestión documental incluidas en diversas leyes en el

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/28/2018.

Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2018.

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE:

A través del presente y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, doy respuesta a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **00577018**, remitida por Usted a esta Secretaría Ejecutiva y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información descrita en su solicitud, de la cual transcribo y le comunico la respuesta correspondiente:

1. ***Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que lo regula, y el procedimiento para tener acceso para tener un archivo, cuál es el que se sigue.***

Hago de su conocimiento que en este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas ha aplicado un sistema tradicional en la clasificación y gestión del acervo documental de este órgano Garante basado en la Ley Federal de Archivos, además en las disposiciones sobre gestión documental incluidas en diversas leyes en el



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-218-2018

Folio: 00577018

FECHA: 3 de octubre de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: ROSARIO PUEBLA

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que los regula, el procedimiento para tener acceso a un archivo cual es el que se sigue

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00577018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Octubre de 2018.

**C. ROSARIO PUEBLA.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00577018 la cual dice lo siguiente:

Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que los regula, el procedimiento para tener acceso a un archivo cual es el que se sigue.

GRACIAS

Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio **SE/028/2018**, en donde se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/28/2018.

Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2018.

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, doy respuesta a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **00577018**, remitida por Usted a esta Secretaría Ejecutiva y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información descrita en su solicitud, de la cual transcribo y le comunico la respuesta correspondiente:

1. ***Solicito saber, que sistema tienen para la preservación de los expedientes que se tramitan en el Instituto, que ley es la que lo regula, y el procedimiento para tener acceso para tener un archivo, cuál es el que se sigue.***

Hago de su conocimiento que en este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas ha aplicado un sistema tradicional en la clasificación y gestión del acervo documental de este órgano Garante basado en la Ley Federal de Archivos, además en las disposiciones sobre gestión documental incluidas en diversas leyes en el

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

Estado de Tamaulipas, el cual, hasta la fecha, no cuenta con una ley
específica sobre la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. SAÚL PALACIOS OLIVARES
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait



J. E. ...